

**REUNION LATINOAMERICANA DEL ASBESTO**  
**Buenos Aires, 1 al 3 de Octubre del 2001**

Considerando que:

- 1) Que la salud de la población es un derecho fundamental de los pueblos
- 2) Que los países suscribieron el compromiso de la carta de la Tierra que considera que es el hombre, y no la producción, quien concentra las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sustentable
- 3) Que se ha comprobado científicamente que los Asbestos generan cáncer y otros problemas de salud
- 4) Que los asbestos constituyen un problema de salud pública
- 5) Que la producción, uso y comercialización de los asbestos y otros químicos, prohibidos en países desarrollados, por parte de nuestros pueblos, debe ser considerado como un indicador de inequidad
- 6) Que el principio del libre comercio y el comercio internacional solo es posible bajo condiciones de competencia leal

Acordamos:

**A.- Conclusiones del Taller de representantes  
gubernamentales (1) :**

**I Considerar ésta como la primera reunión de un Foro Permanente Latinoamericano sobre el Asbesto.**

**II Trabajar integradamente en la región para lograr la sustitución del uso de los asbestos.**

**III Recomendar a los gobiernos de la Región asumir su responsabilidad y comprometerlos a continuar con el proceso hacia la prohibición del uso de los asbestos, iniciado en el Cono Sur.**

**IV Instar a los gobiernos que aún no lo han hecho a refrendar el Convenio 162 de la OIT, como la primera manifestación de asumir la responsabilidad en el proceso de **sustitución (em especial o artigo 10º. Que trata especificamente da substituição – ver abaixo e regulamentar a Recomendação 172, lembrando que o European Asbestos Seminar ocorrido em junho/2001 recomendou a atualização da convenção, eliminando conceito de “ uso controlado”**)**

*artigo 10º. prevê que:*

*Quando necessárias para proteger a saúde dos trabalhadores e viáveis do ponto de vista técnico, as seguintes medidas deverão ser previstas pela legislação nacional:*

*a) sempre que possível, a substituição do amianto ou de certos tipos de amianto ou de certos produtos que contenham amianto por outros materiais ou produtos, ou, então, o*

*uso de tecnologías alternativas desde que submetidas à avaliação científica pela autoridade competente e definidas como inofensivas ou menos perigosas;*

*b) a proibição total ou parcial do uso do amianto ou de certos tipos de amianto ou de certos produtos que contenham amianto para certos tipos de trabalho.*

**V Solicitar a los organismos internacionales su apoyo técnico y financiero para el logro en cada país de la sustitución del asbesto por sustancias comprobadas como menos nocivas.**

**VI Aprovechar todos los espacios de discusión para divulgar e informar sobre los riesgos de la exposición a los asbestos.**

**VII Alertar sobre la existencia de mecanismos de dobles estándares asociados a la transferencia de bienes, productos, insumos, tecnologías y desechos sucios**

**VIII Recomendar a las comisiones parlamentarias que se incorporen en los tratados internacionales de comercio, la prohibición de los asbestos, al igual que la iniciativa presentada por Argentina en el seno del Mercosur**

**IX Recomendar se extremen las medidas de protección de los expuestos a los asbestos en tanto se logra la prohibición y se sustituyen las fuentes de contaminación existentes.**

**X Vigilar el riesgo y los factores de riesgo que en cada país condicionan la exposición de la población directa o indirectamente.**

**XI Instar a los gobiernos a construir redes de información y comunicación permanente, que permitan mantener actualizado, el conocimiento de datos mínimos indispensables que permitan conjuntamente facilitar la toma decisiones de cada país desde una visión regional**

**XII Instar a los gobiernos a establecer vínculos con organizaciones sociales, sindicales, universitarias y otras, que permitan viabilizar las acciones, transferir la información y potenciar las fortalezas de la gestión local.**

**(1) Representantes de los Gobiernos de : Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.**

## **B.- Conclusiones del Taller de Organizaciones Sindicales y Sociales (2)**

Conformado por representantes de organizaciones de la sociedad civil:  
Sindicatos, Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de víctimas,  
trabajadores expuestos, sector académico y otros profesionales.

A OFICINA DOS MOVIMENTOS SOCIAIS E SINDICAIS REAFIRMOU OS PRINCÍPIOS QUE DEVEM NORTEAR SUA AÇÃO. ENTRE ELAS:

- POSIÇÃO CONSENSUADA PELO BANIMENTO DO AMIANTO EM TODO O MUNDO
- DESCONSTRUÇÃO DE MITOS COMO O DESEMPREGO PARA MANUTENÇÃO DA EXPLORAÇÃO DA FIBRA CANCERÍGENA
- RECONHECIMENTO QUE O AMIANTO É UMA AMEAÇA PARA TODA A POPULAÇÃO, NÃO SÓ A TRABALHADORA, E QUE TODO O SER HUMANO TEM DIREITO A UM AMBIENTE COM QUALIDADE AMBIENTAL E SEM AMIANTO
- PROCESSO MÓRBIDO INICIA COM A EXPOSIÇÃO E NÃO QUANDO DA MANIFESTAÇÃO DE SINTOMAS
- DIVULGAR O PRESENTE DOCUMENTO JUNTO AOS MINISTÉRIOS PÚBLICOS, DEFENSORIAS PÚBLICAS, ORDEM DOS ADVOGADOS, PREFEITURAS E GOVERNOS LOCAIS, PROVINCIAIS E FEDERAIS NO SENTIDO DE ALERTAR AS AUTORIDADES PÚBLICAS SOBRE A GRAVIDADE DOS PROBLEMAS ENVOLVENDO AMIANTO E EM ESPECIAL ALERTANDO PARA OS RISCOS QUE REPRESENTAM ARMAZENAMENTO DE ÁGUA POTÁVEL E SEU TRANSPORTE PARA CONSUMO DE SERES HUMANOS, DEVENDO SER PROIBIDO DE IMEDIATO A SUA UTILIZAÇÃO PARA ESTES FINS
- ESTREITAR ALIANÇA COM AS ONG'S AMBIENTAIS E TENTAR TRAZÊ-LAS PARA TODOS OS EVENTOS ONDE SE DISCUTA O AMIANTO

NESTE SENTIDO, RESOLVEM:

1. Demandar a los Gobiernos de los países Latinoamericanos la prohibición de la explotación, usos, producción circulación, comercialización, exportación, importación, tránsito interno y transfronterizo del Asbesto en todas sus formas, así como de los productos que lo contengan, incluso como contaminante (talco y vermiculita).

2. Exigir a los Gobiernos hacer públicas sus políticas respecto al Asbesto en Salud, Trabajo, Ambiente, Transporte y disposición final de desechos.
3. Proponer a los respectivos gobiernos apoyar la propuesta de Argentina de incluir el crisotilo y demás tipos de amianto en la lista PIC, del Convenio de Rotterdam (Prior Informed Consent).
4. Recomendar a los países, a la OMS y a todas las agencias de salud, trabajo y medio ambiente, que rechacen el concepto de benignidad en la clasificación internacional de enfermedades.

## 5. RECONHECIMENTO DAS PLACAS PLEURAIAS COMO ENFERMIDADE PROFISSIONAL

5.6. Exigir la responsabilidad legal de las empresas productoras, constructoras, intermediarios, comercializadoras, importadoras, exportadoras en la contaminación del medio ambiente y los efectos en la salud de los trabajadores y la población

6.7. Exigir a los gobiernos y empresas el respeto al derecho de información sobre los riesgos del Asbesto (para os expostos em geral, quer sejam trabalhadores, consumidores, moradores vizinhos às instalações fabris etc.).

7.8. Exigir a los gobiernos establecer programas de vigilancia epidemiológica ocupacional y ambiental por exposición al Asbesto como prioritarios (sob controle social).

8.9. Exigir a los gobiernos y empresas el respeto al derecho de participación de los trabajadores y población en la prevención de los riesgos del Asbesto.

9.10. Colocar el problema del Asbesto en las políticas de Medio Ambiente.

10.11. Demandar a la Organización de las Naciones Unidas el reconocimiento de que los problemas relacionados con el Asbesto constituyen una violación a los Derechos Humanos.

~~11.12.~~ Globalizar y uniformizar el carácter y el monto de las indemnizaciones económicas en base a la norma más beneficiosa para las víctima, sin distinción del país, raza y género(bem como responsabilizar legalmente as empresas de mineração, beneficiamento, transformação, intermediários e que utilizem direta ou indiretamente produtos contendo amianto).

~~12.13.~~ Exigir el etiquetado de todos los productos que contengan Asbesto incluso como contaminante (talco y vermiculita).

~~13.14.~~ A fin de lograr estos objetivos nos planteamos las siguientes actividades e iniciativas :

13.1 Formular la carta de Buenos Aires, un documento que recoja las propuestas de la carta de Sao Paulo y la carta de Osasco.

13.2 Promover el intercambio de informaciones médicas, técnicas, jurídicas y sociales, para impulsar la lucha contra el Asbesto y formar comisiones temáticas.

13.3 Proponer un día Latinoamericano de víctimas del Asbesto.

13.4 Preparar una campaña, dirigida a los consumidores, de información y boicot contra los productos que contengan Asbesto.

13.5 Impulsar la Red Latinoamericana Ban Asbesto incorporando el canal ofrecido por FIOCRUZ [E PELA CIOSL/FTICM\(COMPANHEIRO WELLINGTON\) QUE SE COMPROMOTEU COM A DIVULGAÇÃO E TODA A QUESTÃO GRÁFICA.](#)

13.6 Asumir el compromiso de cada participante de los países a poner en práctica los acuerdos mediante la coordinación entre los países, manteniendo la coordinación de América Latina en [Brasil#Brasil E CRIANDO SUB-GRUPOS SOB OS DIVERSOS PARA DIVULGAR OS CONHECIMENTO.](#)

~~13.7~~ **Hacer un diagnóstico regional del Grupo Eternit y sus subsidiarias proporcionando la información en base a un cuestionario diseñado por el Senador [Bob](#) Ruers. .**

13.7 Reforzar el apoyo al movimiento anti-asbesto en los países donde hayan reacciones contra la lucha en contra del asbesto.

13.8 Organizar un nuevo encuentro tratando de fortalecer la presencia sindical y de las víctimas en general.

13.9 UNIFORMIZAÇÃO DE NOMENCLATURA PARA TRATAMENTO DOS RESÍDUOS, QUE DEVEM SER CLASSIFICADOS COMO PERIGOSOS E DIPOSTOS DE MANEIRA SEGURA E ADEQUADA

13.10 EXIGIR DA ORGANIZAÇÃO PAN-AMERICANA DE SAÚDE, OMS E OIT POSIÇÕES MAIS CLARAS QUE ELIMINEM A DUBIEDADE DE SEUS DOCUMENTOS

13.11 NESTE SENTIDO, OS LATINOAMERICANOS SE IRMANAM COM OS PROBLEMAS ENFRENTADOS PELO COMAPANHEIRO JOHN DO CAZAQUISTÃO E SE COLOCAM EM GUARDA CONTRA QUALQUER REPRESÁLIA QUE POSSA VIR A SOFRER POR SUA POSIÇÃO DE DEFESA DA SAÚDE DA POPULAÇÃO GRAVEMENTE EXPOSTA

3.9.

OS PRESENTES A REUNION LATINOAMERICANA DEL ASBESTO CONDENAM:

- QUAISQUER MANIPULAÇÃO DE INFORMAÇÕES ATINENTES AOS RISCOS DE EXPOSIÇÃO ÀS FIBRAS DE AMIANTO, SOB QUAISQUER ARGUMENTOS, EM ESPECIAL AS AUTORIDADES AMERICANAS NO TOCANTE AO LAMENTÁVEL EPISÓDIO DAS TORRES GÊMEAS DO WORLD TRADE CENTER.
- A PRÁTICA DE DUPLO-PADRÃO (DOUBLE-STANDARD) E A TRANSFERÊNCIA DE TECNOLOGIAS DESACREDITADAS E DE RISCOS ÀS POPULAÇÕES MAIS VULNERÁVEIS
- E REPUDIAM O RELATÓRIO FINAL DA COMISSÃO ESPECIAL DA CÂMARA DOS DEPUTADOS FEDERAIS BRASILEIROS QUE AFIRMA SER A CRISOTILA BRASILEIRA SEGURA E QUE AS CONDIÇÕES DE TRABALHO ESTÃO “CONTROLADAS”, BEM COMO REPUDIAM A DECISÃO DO SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL BRASILEIRO QUE REVOGOU LEI DE BANIMENTO DO AMIANTO NO ESTADO DE MATO GROSSO DO SUL.
- O PAPEL DESEMPENHADO PELA UNIVERSIDADE MANTIDA COM VERBA PÚBLICA E QUE SE PRESTA A CONSULTÓRIAS E VENDA DE LAUDOS QUE ATESTAM A INOCUIDADE DO AMIANTO. NO CASO ESPECÍFICO REPUDIAMOS A UNIVERSIDADE DE CAMPINAS/UNICAMP NO BRASIL QUE TEM SE PRESTADO A SER O ÓRGÃO TÉCNICO DOS LOBBYES PRÓ-AMIANTO.